



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE GUAYAMA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRICOLAS Y ANIMAL
PROGRAMA DE TECNOLOGIA VETERINARIA

Política De Vacunación Contra La Rabia

El programa de Tecnología Veterinaria (PTV) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Guayama establece una política de vacunación contra la rabia en cumplimiento con las recomendaciones de la agencia acreditadora *Committe on Veterinary Technician Education and Activities* (CVTEA). Durante el curso de su educación, los estudiantes del programa brindan atención práctica a diferentes animales, incluidos animales con antecedentes médicos y de vacunación desconocidos. Según la Asociación Médica Veterinaria Americana (AVMA), “los veterinarios y los técnicos veterinarios se unen a los oficiales de control de animales y biólogos de vida silvestre en la categoría de riesgo 3, definida como personas que interactúan o corren un mayor riesgo de interactuar con mamíferos distintos de los murciélagos que podrían tener rabia”. La exposición a la rabia ocurre en la práctica veterinaria y, debido a este riesgo, se recomienda seguir las pautas del Centro de Control de Enfermedades (CDC) y las recomendaciones profesionales médicas para la profilaxis y el manejo posterior a la exposición.

De acuerdo con estas pautas, y en vista del hecho de que el Departamento de Salud de Puerto Rico establece que la rabia es endémica en Puerto Rico, la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Guayama, requiere a los estudiantes activos del Programa de Tecnología Veterinaria vacunarse contra la rabia según la serie de protocolos de 2 dosis de la vacunada.

Como parte del programa, todos los estudiantes serán orientados y educados sobre los riesgos en el manejo de animales y enfermedades de transmisión que pueden darse en los diferentes escenarios a los cuales estarán expuestos.

Declaración de la política de vacunación contra la rabia

El PTV no ofrece un plan de mitigación, por lo cual se prohíbe que estudiantes que no estén completamente vacunados manejen animales no vacunados o de historial desconocido. Esto aplica a los animales de compañía y animales de granja. Si un estudiante está completamente vacunado y presenta la debida evidencia, este podrá manejar animales no vacunados. Un animal no vacunado es aquel que no ha recibido su protocolo de vacunación contra la rabia o aquel que su vacuna ha expirado. Adicional, aquellos estudiantes que no estén completamente vacunados no se les garantiza que puedan cumplir con las destrezas esenciales requeridas en cada curso, así como el cumplimiento del curso de Práctica Clínica. Dado a que el centro es una entidad no controlada por la institución, el PVT no puede garantizar que todos los animales manejados en dicho ambiente cumplan con su protocolo de vacunación. Es por esta razón que se establece que todo estudiante tiene que estar completamente vacunado a la hora de tomar el curso.

Normas y Procedimientos:

- La vacuna de la rabia es un requisito de admisión por lo que todo estudiante matriculado en el Programa de Tecnología Veterinaria deberá presentar evidencia de vacunación contra el virus de la rabia en o antes del comienzo de su primer semestre académico.
- Todo estudiante será informado sobre la Política de Rabia al inicio de su primer semestre académico y completará la Certificación de Orientación y Entrega de Políticas del Programa de Tecnología Veterinaria.
- Todo estudiante que haya sido vacunado previamente deberá proveer evidencia de las dos dosis de la vacuna en o antes del inicio de semestre académico.
- Toda la información sobre el proceso de vacunación contra Rabia se trabajará de forma confidencial y permanecerá en el expediente académico de cada estudiante.

- Estudiantes del grado de bachillerato en Ciencias en Tecnología Veterinaria deben realizarse los títulos de rabia al cabo de los tres años de haber recibido las dos dosis de la vacuna.

Efectividad: Esta política es efectiva a partir del 1 de agosto de 2023.